

Página 1 de 2	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN</div> </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015		
Versión: 2		

CIUDAD Y FECHA:	Sibate, 01 de marzo de 2018	# 02170
CONTRATO N°:	53-7-10080-18	
CONTRATISTA:	WIMAR MORALES GALEANO	
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "EJERCICIO DEL MANDO," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	
VALOR DEL CONTRATO: \$	\$12.4660.800	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco meses	
FECHA DE ENTREGA:	23 de febrero de 2018	
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Supervisor Contrato	
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	\$2.493.360	
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes # _____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.	

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o Interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ___ SI ___ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____)
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO ___ SI ___ (Autorizados mediante modificadorio y adicional N°. _____ de fecha: _____)

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico con la firme del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la presente fecha 23/02/2018



POLICIA NACIONAL

CODIGO: 2BS-FR-0019

FECHA: 19-08-2015

VERSION: 4

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sibate, 01 de marzo de 2018

No. **# 02170** ESJIM SUDIE-ARACA

Señor Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
Director Escuela
Sibate

Asunto: Informe de supervision contrato No.53-7-10080-18 Mes reportado febrero

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.		3. MODIFICATORIO No.		4. OTROS	
INICIO:	TERMINO:	INICIO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR		
DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "EJERCICIO DEL MANDO," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFON DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	WILMAR MORALES GALEANO	Vigencia	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "EJERCICIO DEL MANDO," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFON DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	12	\$ 12.466.800	3	\$ 2.493.360,00	9	\$ 9.973.440	Certifico con la firme del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la presente fecha 23/02/2018	
		Inicio 23/01/2018									
		terminio 30/06/2018									
VALOR TOTAL											

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	Si. ☒	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ☐	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Sibate, Cundinamarca 23 de febrero de 2018

Recibe:
Dwina Trilleras L.
01/03/18 09:30

Señor Capitán

JOHAN MANUEL BORDA PASAJE

Jefe Area Académica, Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. **53-7-10080-18**

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución de contrato de la referencia, el cual consiste en el desarrollo del seminario, MANDO POLICIAL, dirigido al personal de PATRULLEROS, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo GONZALO JIMENEZ DE QUESADA acorde a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato, primera cuenta, La suma de *DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.493.360)*.

RESUMEN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOMBRE COMPAÑÍA	SECCIONES	TEMATICAS VISTAS (TEMAS Y SUBTEMAS)
JOSE MARIA CORDOBA		<ul style="list-style-type: none">• Fundamento Legal• La doctrina del Mando• Definición etimológica del mando• Conocerse a sí mismo.• Conocer a sus hombres• Habilidad técnica y táctica• Información al personal• Definición• Principios fundamentales• Disciplina práctica• Disciplina policial• División de la disciplina• Necesidades de la disciplina• La enseñanza y el ejemplo.

RESUMEN HOJA DE VIDA

Oficial de Policia Nacional, en uso de buen retiro. Administrador Policial, Especialista en derecho de policía y Docente universitario.

WILMAR MORALES GALEANO

C.C 13.957.263 expedida en Vélez

Sibaté, 23 de febrero de 2018

CUENTA DE COBRO NÚMERO 001

**LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.206**

DEBE A:

**WILMAR MORALES GALEANO
C.C. 13.957.263**

La suma de *DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.493.360)*.

Por el Concepto del desarrollo de los seminarios de Mando Policial al personal de patrulleros que adelantan curso de ascenso según objeto del contrato, en cumplimiento al contrato No. 53-7-10080-18.

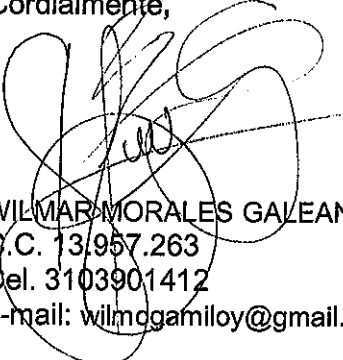
Detalles:

PAGO DE FOSYGA VALOR DE \$ 126.200

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



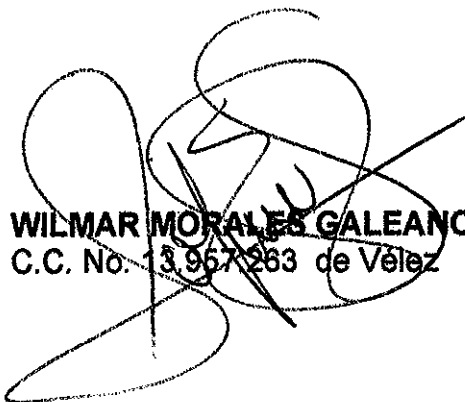
WILMAR MORALES GALEANO
C.C. 13.957.263
Cel. 3103901412
e-mail: wilmdgamiloy@gmail.com

Sibate, Cundinamarca 23 de febrero de 2018

CERTIFICACION

Yo, **WILMAR MORALES GALEANO** identificado con cedula de Ciudadanía No. 13.957.263 de Vélez, certifico que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Artículo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planillas No. 8325868861 por valor de \$ 126.200 de fecha 28-02/2018, correspondiente al primer pago del Contrato No. 53-7-10080-18, suscrito con la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**.

Atentamente,



WILMAR MORALES GALEANO
C.C. No. 13.957.263 de Vélez

Señor(a):	WILMAR MORALES GALEANO
No. identificación:	CC 13957263
Dirección:	CARRERA 55 152 40 TORRE 8 APTO 403
Teléfono:	8029580
	Fax:
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla	8325868861

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	WILMAR MORALES GALEANO
Tipo y Número de Identificación	CC 13957263
Número Planilla	832888861
Fecha de Pago	2/28/2018
Número de Autorización de Pago	63820432
Banco	1023
Valor Comisión	\$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Febrero 2018
Periodo Cotización Pensión	Febrero 2018
Periodo Cotización Caja	Febrero 2018
Número de Administradoras	1
Total Pagado	\$128,200
Total Interes Mora	\$1,500

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
MIN002	Fondo de Balcón del y Garibay - FOSYGA	\$126.200	

TIPO DOC.:		CC								
NO. DOCUMENTO:		13957263								
APELLIDOS Y NOMBRES		MORALES GALEANO WILMAR								
COD. EPS	COD. APT	UPC	IPC SALUD	IPC PENSION	IPC RESGOS	IPC CAGA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RESGOS	FONDO COMPLEMENTARIO
MIN002		0	997.344	0	0	0	124.700	0	0	0

TIPO DOO: NO. DOCUMENTO: APELLIDOS Y NOMBRES										
COD EPS	COD AFP	UFC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del Impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, WILMAR MORALES GALEANO, identificado con c.c. número 13.957.263, expedida en la ciudad de Veléz obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número (1) del contrato. 53-7-10080-18 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () Rentas de Capital (intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que Informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de Febrero de 2018

Firma:

Nombre: WILMAR MORALES GALEANO

Documento de Identificación: 13.957263

Dirección: Kra 53 No 152-40 Torre 8, Apto 403

Correo Electrónico: wilmogamilov@gmail.com

Teléfono: 3103901412

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponde e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los Ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 388 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

CODIGO: 2BS-FR-0019

FECHA: 19-08-2015

VERSION: 4

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA NACIONAL



19. RELACION DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL

21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ITEM Y/O NUMERAL

25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida contractualmente establecido SI _____ NO _____

Con base en la Inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto

Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Supervisor Contrata

Supervisor Contrato

Teléfonos: 5159600 extension 30210

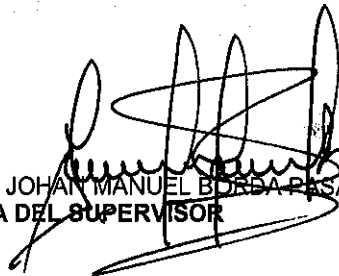
Anexos: Un informe supervisión contrato, un recibo a satisfacción, Dos folios Informe ejecución del contrato, (1) un folio cuenta de cobro, (1) un folio certificación, (2) dos folios planilla pago fonsya pago, (2) dos folios certificado tributario

Firma

Con base en la Inducción recibida, A contrastista

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				


 Mayor JOHAN MANUEL BORDA RESAJE
FIRMA DEL SUPERVISOR